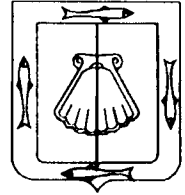




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

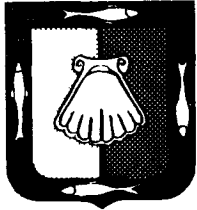
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1209

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. LICENCIADOS BERNARDO LIZARRAGA BELTRAN E ISABEL MAJALCA LOYA, COMO MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



EJECUTIVO.

**LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1209

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA

SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. LICENCIADOS BERNARDO LIZARRAGA BELTRAN E ISABEL MAJALCA LOYA COMO MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 64 fracción XXI y 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, se aprueban los nombramientos de los **CC. Licenciados Bernardo Lizarraga Beltrán e Isabel Majalca Loya**, como Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia, del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO: Estos nombramientos cubren el período de seis años a partir del 27 de abril de 1999, de conformidad con los artículos 93 de la Constitución Política y 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Baja California Sur.



Estado de Baja California Sur

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

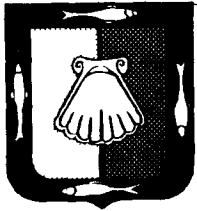
Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo "General José María Morelos y Pavón".- La Paz, Baja California sur, a 27 de Abril de 1999.



**DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR
P R E S I D E N T E**



**DIP. DOMINGA ZUMAYA ALUCANO
S E C R E T A R I O**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO.

10790727197

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

702/11
10790727197

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

02/11
10790727197

LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RODIMIRO AMAYA TELLEZ.